

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Lucía Beltrán Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de refuerzo de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.132 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rosalet Peleo Matedios, frente a Fondo de Garantía Salarial y “I Miss Pancakes, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por doña María Rosalet Peleo Matedios, contra la empresa “I Miss Pancakes, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora la suma de 6.155,80 euros, por los conceptos de su demanda.

En cuando al Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración. Se notifica esta sentencia a las partes con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado, o su representante al hacerle la notificación de aquella, de su propósito de entablarlo o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado, o su representante dentro del indicado plazo.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I Miss Pancakes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 14 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.668/16)

